

Municipio Autónomo de Cabo Rojo LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-2019-14

Apdo, 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel. 787-851-1025 / Fax. (787) 851-3388

PROYECTO NÚM. 29

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE: 2020-2021

PARA APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO Y DEROGAR EL REGLAMENTO APROBADO EL DÍA 9 DE ABRIL DEL 2013, ASÍ COMO LA ORDENANZA NÚM. 29 SERIE 2012-2013, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE ESTE EN CONTRAPOSICIÓN A LO AQUÍ APROBADO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA LA LEY 107, DEL 14 DE AGOSTO DEL 2020, CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, EN SU ARTÍCULO 1.035 QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

LA LEGISLATURA MUNICIPAL ADOPTARÁ UN REGLAMENTO PARA REGIR SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, EL CUAL PODRÁ COMENZAR A CONSIDERAR EN SU SESIÓN INAGURAL. HASTA TANTO SE APRUEBE UN NUEVO REGLAMENTO, REGIRÁ Y APLICARÁ EL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL ANTERIOR. EL REGLAMENTO RECOGERÁ LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DE ESTE CÓDIGO Y DE CUALQUIER OTRA LEY QUE LE PERMITA DESCARGAR SUS FUNCIONES EN FORMA EFECTIVA.

POR CUANTO

LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, REGLAMENTO, ÉTICA Y GOBIERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, EN BASE A LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2020-2021, LA CUAL REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS REGLAMENTOS, ORDENANZAS Y RESOLUCIONES A FIN DE ARMONIZARLAS CON EL NUEVO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, LUEGO DE ESTUDIAR Y EVALUAR LAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, APROBÓ Y TRAE ANTE EL PLENO LEGISLATIVO PARA SU APROBACIÓN, UN REGLAMENTO PARA REGIR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO.

POR TANTO

:

:

ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO,

PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1

PARA APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO Y DEROGAR EL REGLAMENTO APROBADO EL DÍA 9 DE ABRIL DEL 2013, ASÍ COMO LA ORDENANZA NÚM. 29 SERIE 2012-2013, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE ESTE EN CONTRAPOSICIÓN A LO AQUÍ APROBADO Y PARA OTROS FINES.

SECCIÓN 2

SI CUALQUIER CLÁUSULA, ORACIÓN, PÁRRAFO, FRASE O PARTE ALGUNA DE ESTA ORDENANZA FUERA DECLARADA NULA O INSCONTITUCIONAL, POR CUALQUIER TRIBUNAL DE JUSTICIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, DICHO FALLO NO AFECTARÁ NI INVALIDARÁ LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MISMA, SINO QUE SU EFECTO QUEDARÁ LIMITADO A LA CLÁUSULA O PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SIDO AFECTADA POR DICHO FALLO.

SECCIÓN 3

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR UNA VEZ APROBADA POR LA

LEGISLATURA MUNICIPAL Y FIRMADA POR EL ALCALDE.

SECCIÓN 4

COPIA DE LA MISMA SERÁ ENVIADA A LAS OFICINAS PERTINENTES

PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIÓN CORRESPONDIENTE.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020

HON. EVELYN ALICEA GONZÁLEZ

PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. JOSANDRA ARROYO TORRES SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR MI, HOY 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

HON. ROBERTO RAMBEZ KURTZ



Municipio Autónomo de Cabo Rojo LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobado por la
Comisión Estatal de Elecciones
CEE-SA-2019-14

Apdo. 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel. 787-851-1025 / Fax: (7.87) 851-3388

CERTIFICACIÓN

Yo, Josandra A. Arroyo Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm.29, Ordenanza Núm.8, Serie: 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 2020.

Y por el Alcalde el 17 de Noviembre de 2020.

Se CERTIFICA además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos a favor de trece (13) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González Wilmer Morales Aymat Monserrate Aponte Ramírez Suzerain Arroyo Seda Grelaine Rodriguez Feliciano Roberto Franqui Palermo Heriberto J. Vargas Zapata

Alex G. Piñeiro Andújar Ermes Morales Matos Michael Joel Vélez Matos Maria M. González Bracero Jessica De Jesús Seda Jaime Creitoff Vargas

En la Negativa: Ninguno

Abstenidos:

Ninguna

Ausentes:

Kebin A. Maldonado Martiz - excusado

Josué Fas Ramírez- excusado Louis E. Negrón Cruz - excusado

Vacantes:

Ninguna

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 16 de noviembre de 2020.

Josandra A. Arroyo Torres Secretaria Legislatura Municipal Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL

